



AUTO INTERLOCUTORIO No. 218

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2023 000059 00
Demandante: Interrapidísimo S.A.
Apoderado: Dr. Juan Manuel Cubides Rodríguez
Demandada 1: María Fernanda González Medina
Apoderado: Sin
Demandado 2: Ramiro Borja Acevedo
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Octubre Dos del Dos Mil Veintitrés

SITUACIÓN

Memorial del Apoderado Activo;

CONSIDERACIONES

Se pide en la Situación:

JUAN MANUEL CUBIDES RODRÍGUEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE MI FIRMA, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE INTER RAPIDISIMO SA , MEDIANTE EL PRESENTE ESCRITO AUTORIZO Y ACREDITO COMO DEPENDIENTE A:

NOMBRE DEPENDIENTE	CEDULA	EXPEDIDA EN
RUBY MILENA MUNOZ PALACIOS	404100636	PUERTO LOPEZ

LO ANTERIOR CON EL FIN QUE REALICEN LA VIGILANCIA JUDICIAL EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, SOLICITE Y RETIRE COPIAS, OFICIOS, DESARCHIVE Y EN GENERAL PARA QUE REALICE TODAS LAS ACTIVIDADES JURIDICAS NECESARIAS.

El Abogado en petición tiene poder para hacer la solicitud;

Se notificará en adelante las decisiones a:

CC:carolina.reina <carolina.reina@litigando.com>;Asistente Centro B <asistentecentrob@litigando.com>

DECISIONES:

Primero: Tener como dependiente a Ruby Milena Muñoz Palacios con fin expuesto por su mandante.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectó, Revisó y Elaboró: J.E.R.P.